



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 260907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000019		
NUMERO		
10	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	231275	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1	JOSE MEDINA HERNANDEZ	PROVEEDOR	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CABLE ESPIRAL 12 MM	5.00	152.65	763.25
	CABLE TIE 650 PZAS	1.00	210.63	210.63
	CINTA DE AISLAR NEGRA	3.00	18.96	56.88
	CINTA DE AISLAR BLANCA	3.00	19.96	59.88
	CINTA PARA DUCTOS 93T	2.00	217.50	435.00
	PINZAS PONCHADORAS PARA CONECTORES RJ45	1.00	307.66	307.66
	PAQUETE DE 50 CONECTORES RJ 45	1.00	145.00	145.00
	TECLADO/MOUSE BENQ NEGRO	4.00	170.00	680.00
	CABLE VGA MANHATTAN PARA MONITOR	1.00	116.31	116.31
	SWICHT DESKTOP8 PUERTOS	1.00	190.00	190.00
	ACCESS PPOINT T LINK EXTERIOR	1.00	1,216.95	1,216.95
	MONITOR LED AOC 15.6 WIDESCREEN NEGRO	5.00	1,367.58	6,837.90
IMPORTE CON LETRA: Doce Mil Setecientos Ochenta y Dos pesos 55/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11,019.46</b>
			<b>L.V.A.</b>	<b>1,763.09</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>12,782.55</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE TIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

4	 <b>SEMS</b> OPERACIONES ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	5
ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo. So.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MYRA, GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA	MYRA, GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA	MYRA, GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA
		NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
		Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.